la de alonso ferrnandez cobiba

y su de ferrnando moreno

y ferrnando moreno

y ferrnan de plenza

y xpo de (xiii) xiii

y la de ferrnando

y ferrnan ffernandez mon cino

y ginez de ffadrrab

y la de juan ate

y xpo de burbia

y vasqual gallego

y la de gon calo de el monte

y g garcia

y u burbia

y ffr burbia

[illegible]

[illegible] que cada vna de

delas dichas villas tubiere por

que hazer y dezir lo que a que

[illegible] con el

[illegible] quales quier personas que sean de santa

[illegible] que para sus [illegible] por fue te se pudiere

[illegible] que quisieren [illegible] y la firmeza de

[illegible] que se

[illegible] y que en el dicho [illegible]

[illegible]

[illegible] de setiembre año del

[illegible] de mill e quinientos e quarenta

[illegible] y de la pun

[illegible] los mynos

[illegible] y la nobleza de

[illegible] e gonçalo

[illegible] e antonio

[illegible] del [illegible]

[illegible] negocio

[illegible] por

[illegible] modestia

[illegible] fe de

[illegible] que

[illegible] junta

[illegible] segun y mor

[illegible] y dezientos dineros

[illegible] cinquenta mill

[illegible] y cada

[illegible] dineros

[illegible] dineros a

[illegible] y cada

[illegible] dineros

[illegible] y cada

[illegible] que cada vna de

[illegible]